

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
063-E-2026

Acta de la sesión extraordinaria número sesenta y tres, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones, al ser las catorce horas con doce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal Presidente Municipal	Deyanira Hernández Barrantes Vicepresidenta Municipal
Olger Trejos Chavarría Regidor Propietario	Marvin Sibaja Cambronero Regidor Propietario
Francisco Alexis Trigueros Gómez Regidor Propietario	Carlos Alberto Espinoza Lobo Regidor Suplente
Jéssica Rodríguez Zumbado Regidora Suplente	Miriam Córdoba Cordero Síndica Propietaria
Kattia Mena Chaves Síndica Propietaria	Briseidy Venegas Barrantes Síndica Propietaria
Eric Calderón Sánchez Síndica Suplente	Anabelle Carrillo Pizarro Síndica Suplente
Seidy Picado Sánchez Síndica Suplente	Rafael Ángel Navarro Umaña Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, Vicepresidenta Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Modificación Presupuestaria N° 2026-09
3. Convenio de Cooperación Temporal Interinstitucional entre el Departamento de Gestión Ambiental y la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de la Municipalidad del Cantón de Coto Brus

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

AUSENTES:

Regidores Doris Fernández Madrigal, Romario Navarro Barrantes, Garla Graciela Ugalde Rivera, los Síndicos Katery T. Carranza Fallas, Antonio Villegas Sandí, Eric Calderón Sánchez Luis Ángel Carranza Steller, William Ledezma Alvarado.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Ing. Harol Trejos Chiulli, Tecnología de Información.

Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Modificación Presupuestaria N° 2026-09

Se cuenta con la participación de los funcionarios Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera y Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Gestión Vial Municipal.

- 1) Oficio PHM-145-2026-PCM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2026-09.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Tenemos aquí al compañero José Antonio Araya y al ingeniero Eric Pérez, antes de iniciar esta conversación sobre esta modificación, creo que es importante aclarar que dentro de esta existe una gran cantidad de recursos que están siendo modificados para salir el año con el presupuesto 2026 en lo que son remuneraciones, cargas sociales, incapacidades, entre otros, antes de darle la palabra a Tony, quisiera hacer un comentario sobre lo que leí y que en algún momento si me equivoco la apreciación que tengo se me corrija por parte de los profesionales. Dice, "Sobre modificación presupuestaria, por los alcances se puede observar una conducta repetitiva y en el caso de remuneraciones, suplencias, incapacidades y vacaciones, donde pareciera que el panorama no está bien claro, siendo que el personal municipal se mantiene y sus cambios o variaciones de personal no son muy significativas, pareciera que los cálculos por parte de los responsables no precisan lo adecuado en o es el correcto.

Pese a que la administración tiene la potestad de solicitar estas modificaciones y el Concejo tiene la potestad de aplicar dichos movimientos, es conveniente que situaciones de esta no se estén dando tan repetitivamente, si existe la información necesaria para que se corrija estas situaciones a futuro". También hay una situación importante en esa modificación que es muy recurrente la situación de las denuncias que hay contra la municipalidad, como lo dice ahí, a veces no son tan fundadas en ciertos momentos, pero la municipalidad tiene que hacer frente y es importante tomarlas en cuenta, algunas de estas denuncias son por parte de personal de la misma municipalidad, que tienen un derecho, si tienen un derecho, pero por situaciones de afinidad la municipalidad ha tenido que recurrir a abogados externos para poder resolver estas situaciones, entonces, todas esas cositas son importantes, ir las viendo. Hay otra parte grande del compañero Eric que viene con combustibles, repuestos y todas cosas, pero básicamente lo que yo quiero aclarar y que fuimos al principio de este año, pedimos que hubiese una situación más clara, estamos hablando del presupuesto 2026, o sea, se supone que debió haber existido una planificación, con información clara sobre las remuneraciones hasta final de año. Esperamos que, y eso lo que a mi criterio personal como presidente de este Concejo y creo que los compañeros estamos en la misma línea, es lo que se está buscando con el programa, con el proyecto de modernización de la municipalidad que entraría a funcionar en el momento en que todas las situaciones estén claras y corregidos si hay que si es que tiene algunos errores y que estamos en ese proceso de implementación y de trabajo para aclarar todas las situaciones y que lo que se buscaría a futuro es que en años venideros 27, 28, 29 no existan tanto estas situaciones porque están van a estar más claras las informaciones de todas las personas que trabajan y que se merecen el salario a fin de mes normal como tiene que ser, lo hago a modo de comentario porque sí me preocupa un poquito leer las explicaciones que se dan ahí y que la mayoría de las dependencias dice son las mismas que se dieron en la parte de remodelaciones. José Antonio, bienvenido, te damos la palabra para que nos explique esta modificación a grandes rasgos, creo que todos las hemos tenido, es muy tedioso leer, o sea, para nosotros eh lo más importante de siempre son las justificaciones y parte de esas justificaciones es exactamente estas que son las mismas que están en la primera parte de administración que eh prácticamente calzan en todas las en todas las demás dependencias que viene a dar ese resultado".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, saluda y menciona: "Esta modificación presupuestaria 9-2026, se remitió a ustedes a través del documento PHM-145-2026-PCM, por un monto total de recursos a modificar por \$188,580,52,37, surgen a raíz de varias dependencias que hicieron solicitudes de variación presupuestaria, por ejemplo, el área de administración tributaria, el área de proveeduría a través de los requisitos que se recibieron de tres diferentes organizaciones para la ejecución de tres partidas específicas del distrito de San Vito, de la vicealcaldía municipal una solicitud, de la alcaldía para el refuerzo de servicios jurídicos, de esta gestión administrativa financiera relacionada con la parte de las remuneraciones y la junta vial cantonal y finalmente el área de tecnologías de información relacionado con el

proyecto en proceso de ejecución de las cámaras, o el circuito cerrado de cámaras financiado con recursos de JUDESUR. Esta modificación presupuestaria se presenta el día de hoy a raíz de una solicitud formal por parte de la alcaldía a través de un correo electrónico remitido a este servidor a las 6 de la tarde del jueves 20 de agosto del 2026. Seguidamente procede a realizar la explicación de esta”.

¿Cuáles son los movimientos más eh significativos?, en administración general, por ejemplo, se están dando movimientos relacionados a remuneraciones, específicamente en rubros como son suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, dietas, contribuciones patronales al desarrollo de la inseguridad social y al fondo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, hago la aclaración de que se están tomando algunos recursos de dietas porque eh son recursos que son remanentes, y que al tener la administración necesidad de ser recursos libres, estamos tomando de esos recursos para reforzar otras áreas, obviamente no se está desprotegiendo lo que queda del resto del año para hacerle frente a las obligaciones que tengamos con los miembros del Concejo Municipal, se están incorporando en suplencias 4 millones de colones, en tiempo extraordinario 250 mil colones, en contribución patronal del seguro de salud de la Caja 250 mil y luego lo que son patronales al fondo de pensiones, 4 millones de colones, en servicios jurídicos se están incorporando ₡9,252,354.00 que como lo mencionaba don José Joaquín esto obedece a las situaciones que hemos tenido en los últimos meses y que tenemos que acceder a los servicios de profesionales en derecho a nivel externo para lograr la representación de la municipalidad ante entes externos o incluso ante colaboradores de la misma institución, de la auditoría interna también se están haciendo movimientos a nivel de remuneraciones y de ahí se tomaron ₡7,252,354.00 que se están incorporando de suma libre sin asignación presupuestaria por la improbación de un puesto a medio tiempo que se había incorporado en el presupuesto 2026, esos recursos están ociosos, entonces se están incorporando a servicios jurídicos de administración general, luego en lo que son cementerios, de igual manera se están haciendo movimientos a groso modo por un total de 300 mil colones, en gestión de residuos sólidos lo que es recolección de residuos ordinarios, ₡4,200,000.00, en tratamiento y disposición de residuos ₡880,000.00, igual en remuneraciones todos estos movimientos, en gestión y control urbano, en el proceso de ordenamiento territorial ₡12,200,000.00, ahí hay un rubro bastante interesante en sueldos fijos, por ejemplo, están haciendo faltas ₡10,100,000.00 de personas que en buena teoría están en propiedad y que deberíamos de tener certeza de la cantidad de recursos que se van a consumir en ese período”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Ahí tal vez importante decir que se rebajan en su totalidad 16 millones de restos, 12 millones son de un lado y 4 millones de otra parte”.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Exactamente, el proceso de ordenamiento territorial se está incorporando al subproceso de administración tributaria, ahí se está incorporando la totalidad de 3 millones de colones en servicios

especiales, específicamente para atender una campaña que vamos a desarrollar de reforzamiento al área de gestión de cobros”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, que incluso lo comentamos aquí y se le autorizó a Rafa sobre seguir en esa campaña, incluso de llevar a al cobro judicial lo que no se logre recuperar”.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “¿Por qué son por qué se incorpora como servicios especiales?, porque las funciones que va a desarrollar esa persona no hace solamente el proceso de emisión de cobros, porque si se tiene una meta de cuatro mil cobros en lo que resta de este trimestre, sino que también se va a llevar un proceso de generación de estadística para nosotros determinar cuál es realmente la recuperación y la efectividad de recuperación de esos cobros que se están emitiendo. Entonces, esa estadística nos va a permitir a futuro tener un dato más certero a la hora de generar un proceso de presupuestación e incluso a la hora de determinar el costo beneficio de la contratación de una persona que verdaderamente apoye esa área (José Jiménez, eso sería lo que se llama Plan CR), exacto, bueno, Plan CR es el sistema a través del cual nosotros administramos los tributos y toda la parte financiera contable. Luego tenemos limpieza de vías y sitios públicos por 400 mil colones, protección del medio ambiente 350 mil colones, a nivel de remuneraciones, servicios sociales, recordemos que servicios sociales está conformado por varios subprocesos, tenemos el proceso de desarrollo social y humano, la oficina de la mujer, casa de la mujer, niñez y adolescencia, un total de 300 mil colones en remuneraciones, en la persona adulta mayor, persona con discapacidad y en condición de calle y otros, 125 mil colones, en gestión turística, 150 mil colones en remuneraciones también y el subproceso de atracción de inversiones, se está rebajando ₡3,420,000.00 que le da sustento a tratamiento y disposición de residuos, recordemos que el subproceso de atracción de inversiones es financiado con recursos de bienes inmuebles y los bienes inmuebles pueden financiar cualquier servicio del programa dos y finalmente, como les comentaba, con el presupuesto extraordinario cero de partidas específicas, había un rubro que se incorporó a nivel general con el objetivo de que cuando las comunidades trajeran los requisitos para presupuestar los recursos, se rebaja de ese rubro, específicamente instalaciones del proyecto relacionados con partidas específicas se rebaja un total de ₡2,641,986,03 para darle sustento financiero, bueno, en este caso presupuestario y económico, a lo que es la construcción del mallado de mejoras al edificio municipal (José Jiménez, este), no, el de allá, ahí ese se coordinó con la compañera para efectos de que se ejecuten los recursos atendiendo unas necesidades en lo que es la casa de la mujer y el edificio principal ya que en su momento esos recursos tienen desde el 2007, si no me equivoco, de estar ahí se ejecutó una parte y ya se va a terminar de ejecutar la partida que queda un saldo de 405 mil colones. Luego las mejoras del parque infantil de la comunidad de San Vito, ₡1,849,108.00 para la mejora de ese parque y la construcción de batería sanitaria y compra de mobiliario de salón comunal de San Vito, algunos insumos

que se están necesitando para efectos de terminal de ejecutar esa partida por ¢387,346.03, básicamente esos serían como los movimientos”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Importante y me cuando lo leí me llamó la atención y creo que es muy importante lo del parque infantil porque había mucha gente quejándose y yo no veía de dónde se iban a sacar los recursos porque está muy deteriorado, qué bueno que ya se está haciendo esta modificación porque los toboganes están bastante deteriorados, entonces qué bueno que se está haciendo esa modificación, que ojalá que se logre pues volver a restaurar ese parque porque está bastante deteriorado y que lo dije anteriormente que gracias a Miguel Cascante (q.d.D.g), que lo cuidaba. Es importante también que si todos leemos, por ejemplo, vamos a leer eso sobre proceso de gestión turística, al final dice las justificaciones de este apartado son las mismas que son vinculantes a la administración general, que, si todos lo leímos al principio, eran exactamente parte de lo que estábamos conversando de que tal vez hubo una mala planificación de lo que tenía que darse en el año y por eso las justificaciones en todas las dependencias son exactamente los mismos”.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “De hecho, si ustedes lo notaron este documento es de 16 páginas de solamente de justificaciones de los movimientos presupuestarios y lo que se hizo fue a raíz del documento que se generó desde la gestión administrativa financiera, se establecen las justificaciones a nivel general de acuerdo con el estudio de las remuneraciones. Obviamente en ese estudio no se tomó en cuenta la parte de gestión técnica porque ya estaba haciendo los movimientos que ahorita Eric les va a propiciar. Sin embargo, sí sería bueno tal vez como que lo analicemos a corto plazo por aquello que haga falta algunos recursos, esperando que no, sin embargo, a groso modo, entonces los movimientos son a nivel de remuneraciones en todos los servicios del programa uno y del programa dos, 750 mil colones que se están incorporando a través de una solicitud de la vicealcaldía reforzando combustibles lubricantes de administración general, el reforzamiento de servicios jurídicos y lo que son las partidas específicas”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, y también habría que ver ahí lo del programa de cámaras, que se incluye ahí algo para la compra de los postes”.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Exactamente, como todos sabemos tenemos un proceso de contratación administrativa relacionado con la ejecución de un proyecto de circuito cerrado, que es compra, instalación y configuración de circuito cerrado de televisión para el casco central de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena del cantón de Coto Brus y existe la necesidad de instalar unos postes que son necesarios para la colocación de...”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Aclarar que esta modificación se está haciendo porque al principio se pensó en que se iba a lograr un permiso por

parte del ICE para que nos facilitara los postes para instalar las cámaras, pero no fue posible, entonces, al quedar ese vacío ahí, hay que hacer esta modificación para la incorporación de este dinero”.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “También a tener claro de que ese \$1,400,000.00 no se va a financiar con recursos de JUDESUR sino con recursos propios de la administración para efectos de generar las condiciones y poder continuar con la ejecución del proyecto de este”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, porque eso no está incluido dentro del presupuesto de JUDESUR”.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “En buena teoría, como usted menciona, se pretendía que el ICE nos otorgara los permisos para colocar en los postes de ellos esas cámaras, sin embargo, no fue positiva la respuesta por parte de ellos y la administración va a tener que invertir para efectos de generar las condiciones y poder continuar con la ejecución del proyecto, no sé si tienen alguna pregunta hasta el momento”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Sí, tal vez para decirles, tuvimos que, verdad, ponerle pluma para el asunto ese porque el ICE nos dijo que no tenían capacidad para ayudarlos a nosotros, que los postes estaban muy de recargados, saturados y todo eso, tuvimos que tomar esa decisión y hablando con Leila y con Tony llegamos al acuerdo y con el ingeniero Rosby para poder hacer la compra y nosotros mismos construir y enterrar esos postes aunque sea con mano de obra de la parte de gestión ambiental que nos ayude, pero ya ahí tenemos que hacerlo para que logremos determinar ese proyecto porque JUDESUR nos está dando mucho seguimiento y no podemos fallarle, quería aclararles eso de los postes que eh tuvimos que tomar esa decisión que no fue fácil porque también vale su plata ya tenerlos hechos, no es ir a comprarlos y ponerlos, hay que hacer soldaduras, hay que pintarlos y después ir a enterrarlos”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: “Me parece muy buena la explicación de los licenciados, qué tirada, como dijo mi tata, todos los años pasa lo mismo, que hay que estar buscando recursos y tal vez no se planifica bien, yo pensé que, habiendo un planificador, porque antes no, yo creí que eso iba se iba a mejorar, pero bueno, eso es para ponerle atención. Lo otro que quería comentar, lo que estaba diciendo el señor alcalde y me parece muy importante, si nosotros como municipalidad solicitamos proyectos a JUDESUR, ya hay que correr, para buscar lo que haya que buscar y los distritos de Sabalito y Agua Buena, bueno, que dicen que Agua Buena no le dan nada, pero ahí están metidos en ese circuito cerrado de cámaras y pienso que no debería ser, ahorita están esos distritos como todo, ¿verdad?, eso lleva su paso, ninguno de los otros distritos está reclamando nada, pero yo creo que paulatinamente tiene que darse en todo el cantón porque esto de las cámaras a nivel nacional uno se da cuenta la problemática que hay de robos, de

asesinatos, de contrabando, más que estamos en una frontera con el lado panameño. Entonces bien por la municipalidad, pienso que, si hay que correr, y si hay que modificar plata de algún lado para hacerlo, porque nosotros a JUDESUR no le podemos quedar mal porque es muy bonito solicitar uno la plata, pero cuando está hay que ejecutarla, me parece excelente”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Antes cuando hablaba con el señor presidente, algunos compañeros del Concejo antes de la sesión, pensé lo mismo que manifestó Olger, tenemos una un área de planificación y siempre nos suceden estas cositas, pero no sé si fue que llegó muy tarde al departamento o si no tiene alcance ahí, no tengo conocimiento sobre eso legalmente, pero ojalá que estas cosas nos sirvan para experiencias, porque yo creo que nosotros día a día tenemos un reto de hacer mejor las cosas y dentro de eso hacerla mejor está la parte de planificar bien las cosas. Para que todo salga bien, uno tiene que hacer una planificación clara a futuro, porque estas cosas parecieran que no, pero sí son un poquito este incómodas, creo que el que cometió el error debe de reconocer que se falló, en esto creo que aparte del compromiso y la responsabilidad ser este humilde y aceptar que se falló y que hay que hacer un alto y hacer las cosas cada día mejor, porque esto es un reto que tenemos que poner todos los departamentos, junto con el Concejo y el señor alcalde de cada día ser más responsables en las ocupaciones que adquirimos, pero pienso que no es algo el otro mundo, pero sí debemos de sanarlo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Yo quiero, tal vez no va tan enfocada a eso, pero yo quiero que el pueblo de Coto Brus se dé cuenta, porque no falta alguien que llegue y diga que estas modificaciones en salarios se están haciendo por el nuevo programa que se está implementando, para que quede claro aquí que no estamos hablando del año 2027, donde muy probablemente entre en vigencia el nuevo programa de modernización de la municipalidad, estamos hablando del año 2026, donde ya fue presupuestado el año pasado y todo esto tiene que ver con este año, lo digo y lo aclaro porque como le digo, a veces se agarran extractos de las sesiones y dice, “Mire, están hablando de remuneraciones., ahí está lo que yo decía era cierto”, entonces para que quedemos claro, tal vez José Antonio nos aclara un poquito eso también”.

El Sr. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Sí, se tergiversa la información, eso es muy peligroso y cuando hay mala intención, independientemente ya se atan esos cabos, para hacer daño y no es justo, esto es una cuestión meramente del presupuesto del ejercicio económico del período 2026 y como lo mencionó don José Joaquín, no tiene absolutamente nada que ver con el proceso de modernización institucional y si es importante hacer la aclaración”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, saluda y menciona: “Vamos a hacer una pequeña recopilación, de lo que se presenta Junta Vial, porque eventualmente esto tiene ya una presentación, tiene un acuerdo de Junta Vial que lo traemos acá, usted lo

resumió desde un principio de la sesión, la modificación nuestra es la más grande, aprovechando que teníamos que hacer una modificación para lo del ajuste de remuneraciones y cargas sociales, que no solo la parte administrativa de la municipalidad, sino que atacó también a la parte de gestión técnica, teníamos que hacer la modificación presupuestaria y mover algunos recursos internamente, esto significa que no nos están dando más dinero, sino que estamos reorganizando los recursos internamente, para decir en pocas palabras, lo que es remuneraciones para gestión técnica, que es donde se cancelan todos los pagos de las personas que están en propiedad o tienen estabilidad laboral con la municipalidad en gestión técnica, los operarios, vagoneteros, todos los que están ahí, es una subpartida de gestión técnica y está la gestión técnica de proyectos, subpartida de proyectos en gestión técnica, en ambos hay remuneraciones, es esta de proyectos es donde se contrata todas las cuadrillas de construcción y tiene las mismas situaciones, o sea, tiene remuneraciones, cargas sociales, a veces se confunde un poco porque somos son cuatro partidas que involucran todo el presupuesto de la gestión técnica. Entonces, la primera en gestión técnica, la modificación que se presentó a Junta Vial para hoy consejo es de \$142,167,809.87, que se desglosa en gestión técnica tiene remuneraciones, cargas sociales, estamos solicitando un movimiento de \$25,289,227.39, eso, ¿para qué es?, para inyectarle a jornales, servicios especiales, decimotercer mes y todas las cargas sociales, la Caja, Banco Popular, pensiones de la Caja, lo del régimen obligatorio de pensiones y lo del fondo de capitalización laboral, que eso por ley tenemos que pagárselo a todos los funcionarios. Entonces tuvimos que reajustar, se tuvieron que buscar dentro de las subpartidas de gestión técnica para engrosarlo en esas subpartidas que les acaba de mencionar, ese movimiento es de \$25,289,227.39 en gestión técnica y resulta que tuvimos que hacer lo mismo en proyecto, ahí el movimiento es un poco más grande, son \$44,977,908.53, igual para engrosar jornales, contribución patronal de seguro de la Caja, contribución patronal del Banco Popular, contribución patronal de seguro de pensiones de la Caja, aporte ROP y al FCL, tuvimos que engrosar todos esos reglones con esa modificación. Entonces, eso es lo que usted dijo ahorita al principio de la sesión, la modificación es para engrosar y terminar el año con lo que tenemos. Sin embargo, como teníamos que presentar la modificación, se hizo la revisión que hacemos en la municipalidad encontramos que habían unos rubros que eventualmente nos iban a ejecutar, un movimiento de \$35,700 75,000.00, este movimiento no se iba a ejecutar porque se había dejado el año pasado para hacer una voladura en el tajo de Las Brumas, pero como el tajo se no cerró y estamos en Barranquilla, en Barranquilla no podemos hacer voladuras actualmente, ya sabemos todos bien qué fue lo que pasó con Las Brumas, ese dinero lo encontré cuando estábamos haciendo la revisión y si lo dejaba ahí no se iba a ejecutar en ningún momento, no lo podía ejecutar, entonces, me lo traje para combustibles y lubricantes de la maquinaria de la municipalidad, recordemos que ahora tenemos más camiones que el año pasado que teníamos un montón por alquilados, ahora nosotros para engrosar y saber que no íbamos a quedarnos cortos en ese campo, lo incluí en ese rubro de combustibles y se generó otra modificación, de vías de comunicación terrestre se sacaron \$36,143,673.00, les comento, esa es

la subpartida donde usted deja los proyectos específicos como los asfaltados o algún otro proyecto que sea específico para mejoramiento de las vías, sacamos de ahí ese monto porque ahí había una cantidad de dinero de una partida que se dejó para alquiler de un frente de trabajo con maquinaria, o sea, retroexcavadora, motoniveladora, compactadora, sin embargo, los rendimientos actualmente de kilómetros que tenemos que cumplir en base a lo que Junta Vial aprobó en un principio, vamos muy bien. Entonces decidimos acortar el monto para para esa situación, ahí tenemos quedan fondos alrededor de 70 millones, Junta Vial avaló también un cambio del destino de esos de esos recursos porque tenemos un pendiente con un asfaltado que no se pudo hacer a finales del 2025, yo no sé si lo recordarán, el de Los Pioneros, entonces, en Junta Vial yo les expliqué que es de la misma subpartida donde salen esos esos fondos y esperemos en Dios, como me dice el compañero acá, que la otra semana esté el presupuesto extraordinario dos, que iba a una parte para ejecutar eso, ya completaríamos el dinero para ejecutar ese proyecto. Entonces hay un apartado de 30 o 35 millones, un poquito 35 millones que se dejó en el extraordinario dos y con los 70 y con acuerdo de Junta Vial decidimos enfocarlos en ese proyecto, entonces ya vamos a tener un poco más de 105 millones de colones para ejecutar el proyecto y la otra semana voy a empezar, apenas el compañero José Antonio me diga que ya está aplicado lo del presupuesto, a generar toda la contratación y todo el procedimiento para ese proyecto y esperaríamos que en 2 meses, estaremos ejecutando el proyecto. Entonces, de ahí se sacaron 36 millones de colones para incluirlos en alquiler de maquinaria para ver si en base a lo que tenemos en alquiler de maquinaria podemos darle un empujoncito a las vagonetas nuestras que están un poco agotadas, y a ver si le podemos llevar un poquito más de material a los caminos, esa es la finalidad para ver si generamos una contratación de unos tres, cuatro, cinco equipos que apoyen a los nuestros para ver si podemos colocar un poquito más”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Ese fue el comentario que nos hizo el señor alcalde el ayer lunes donde dijo que iba a haber una partida para eso”.

El Sr. Eric Pérez Blanco, menciona: “Entonces, unos hay 15 millones para ser exactos en ese rubro de alquiler más, vamos a ajustar para sacar la contratación de unos camiones y meterle un poco más de ayuda al a la colocación de material, esas son las todas las modificaciones de los 142 millones, 70 millones es lo que hablamos desde un principio, los remuneraciones y cargas sociales en ambos en ambas partidas y el resto es que encontramos y decimos moverlo, ya que había que hacer la modificación, al final es mejor adelantar, esa es la modificación que les traigo, no sé si tienen alguna consulta”.

JUSTIFICACIONES

2026.01. Programa I: Dirección y Administración Generales

2026.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja la suma de ¢ 10,500,000.00 (diez millones quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Dietas y Retribución por años servidos), así como la suma de ¢

750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Suplencias, Tiempo extraordinario, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL) por un monto total de ¢ 8,500,000.00 (ocho millones quinientos mil con 00/100), 1. SERVICIOS (Jurídicos) por un monto total de ¢ 9,252,354.00 (nueve millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes) por un monto total de ¢ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100), para atender las necesidades según las justificaciones que se detallan a continuación:

... **Sobre REMUNERACIONES:** En consecución al documento PHM – 065 – 2026 – DAM, relacionado con el Estudio Integral de REMUNERACIONES del Presupuesto de la Municipalidad de Coto Brus, vinculante con el Ejercicio Económico del Periodo 2026 y en respuesta al documento DAM – 0189 – 2026 – PHM, hago de su conocimiento que, procedí a la realización de la actualización de Estudio Integral de REMUNERACIONES del Presupuesto de la Municipalidad de Coto Brus, vinculante con el Ejercicio Económico del Periodo 2026, sin tomar en cuenta los recursos relacionados con las Leyes N° 8114 y 9329 y con corte al 15 de agosto de 2026, de cuyo resultado se determinó que, son necesarios los siguientes movimientos, a efectos de culminar el Ejercicio Económico del Periodo 2026.

Importante hacer mención que, de conformidad con el análisis de la ejecución presupuestaria y la solicitud remitida por la Coordinación de Recursos Humanos mediante oficio PRH-037-2026-PGAF en el mes de marzo, resulta necesario tramitar la correspondiente modificación presupuestaria para reforzar las partidas de remuneraciones y cargas sociales que presentan insuficiencia o riesgo de insuficiencia durante el resto del ejercicio económico 2026. El estudio efectuado en marzo de 2026 determinó la necesidad de redistribuir ¢ 22,350,000.00 (veintidós millones trescientos cincuenta mil con 00/100), principalmente para atender servicios especiales, suplencias, salarios para cargos fijos y cargas patronales. No obstante, dicho análisis también evidencia debilidades en la determinación, validación y trazabilidad de los cálculos utilizados para la formulación y seguimiento de estas partidas, particularmente en el rubro de Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, según se indicó previamente por el Área de Recursos Humanos.

Esta situación no constituye un hecho aislado, pues en ejercicios anteriores se han presentado insuficiencias recurrentes en partidas de remuneraciones y cargas sociales, lo cual obliga a realizar ajustes presupuestarios durante la ejecución del periodo. Aun cuando corresponde atender con prontitud la necesidad de recursos, ha sido recurrente la necesidad de que la Jefatura de Recursos Humanos fortalezca los mecanismos técnicos de proyección y control de planillas, de manera que exista claridad sobre las variables empleadas, las parametrizaciones del sistema, los movimientos de personal, las suplencias, los servicios especiales y cada una de las cargas patronales aplicables. La existencia de partidas insuficientes aun después de haberse realizado un estudio técnico confirma la necesidad de revisar integralmente la metodología de cálculo, conciliarla periódicamente con la ejecución real y validar los datos, ya que los errores han sido recurrentes por parte del área responsable.

En consecuencia, la modificación presupuestaria resulta indispensable para asegurar el pago oportuno de salarios, suplencias, obligaciones patronales y demás compromisos derivados de la relación laboral, evitando afectaciones a las personas funcionarias y a la continuidad de los servicios municipales. Su aprobación debe comprenderse como una medida necesaria y preventiva para proteger la operación institucional durante el presente ejercicio económico, sin perjuicio de instruir a la Coordinación de Recursos Humanos para que implemente un control mensual de ejecución y proyección de las partidas de remuneraciones, con respaldos verificables y alertas tempranas que permitan prevenir futuras insuficiencias presupuestarias, situación que debería de ser analizada a detalle por parte de la Alcaldía Municipal de acuerdo con sus competencias.

Los cálculos anteriormente detallados, son una muestra de las deficiencias aritméticas en el proceso de determinación de necesidad de recursos presupuestarios para el pago del personal Municipal, toda vez que la información del personal Municipal está, es administrada y es competencia del área de Recursos Humanos Municipal.

En necesario contar con el aval para los movimientos presupuestarios detallados anteriormente, sin salvar antes responsabilidad de cualquier requerimiento adicional que se deba hacer a corto plazo, toda vez que la administración de los recursos es vinculante con el Departamento de Recursos Humanos Municipal.

...**Sobre Servicios jurídicos:** Con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y suficiencia de los recursos destinados a la defensa jurídica institucional, se solicita efectuar una modificación presupuestaria mediante el traslado de ¢ 7,252,354.00 provenientes del rubro presupuestario 2026.01.02.9.02.01 “Sumas libres sin asignación presupuestaria”, correspondiente a la Auditoría Interna, así como ¢ 2,000,000.00 del

remanente disponible en el rubro 2026.01.01.0.02.05 "Dietas" de Administración General. Los recursos, por un monto total de ₡ 9,252,354.00, se incorporarán al rubro 2026.01.01.1.04.02 "Servicios jurídicos" de Administración General, previa verificación de que su traslado no afecte las necesidades operativas, la independencia funcional ni la adecuada dotación de recursos de la Auditoría Interna.

Esta reasignación resulta necesaria ante el incremento de gestiones, denuncias y procesos que requieren atención y defensa jurídica especializada por parte del Gobierno Local. Aun cuando algunas denuncias puedan carecer de fundamento suficiente o responder a apreciaciones que no se ajustan a los hechos, su adecuada atención demanda recursos profesionales para realizar el análisis correspondiente, aportar los elementos probatorios y ejercer la defensa institucional dentro de los plazos legales. Por tanto, el reforzamiento presupuestario solicitado permitirá resguardar los intereses municipales, evitar que la Municipalidad se encuentre en desventaja procesal y asegurar una gestión responsable, eficiente y oportuna de los recursos públicos.

...**Sobre Combustibles y lubricantes:** El movimiento presupuestario por un monto de ₡750 000,00 (setecientos cincuenta mil colones), es con el fin de cubrir gastos por combustibles de los diferentes departamentos de Administración General. Actualmente la cuenta no tiene presupuesto disponible por lo que se considera necesario realizar modificación solicitada."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DVP-0088-2026-SGP suscrito por los Vicealcaldía Municipal, DAM – 0346 – 2026 – PGAF suscrito por la Alcaldía Municipal y PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.01.02. AUDITORÍA INTERNA

Se rebaja la suma de ₡ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), así como la suma de ₡ 7,252,354.00 (siete millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) del renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas libres sin asignación presupuestaria), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados:

REMUNERACIONES (Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por un monto total de ₡ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100) y 1. SERVICIOS (Jurídicos) de Administración General, por la suma de ₡ 7,252,354.00 (siete millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), ya que los mismos son de uso libre por parte de la Administración y según las justificaciones que se detallaron en el apartado de Administración General, para atender las necesidades según las justificaciones que se detallan a continuación:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DAM – 0346 – 2026 – PGAF suscrito por la Alcaldía Municipal y PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02. Programa II: Servicios Comunes

2026.02.04. CEMENTERIOS

Se rebaja la suma de ₡ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Jornales y Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por el mismo monto, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.07. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

2026.02.07.01. Recolección de Residuos Ordinarios

Se rebaja la suma de ₡ 2,700,000.00 (dos millones setecientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos y Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por un monto total de ₡ 4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil con 00/100), la diferencia de ₡ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100), será financiado con el remanente de recursos del Subproceso de Atracción de Inversiones, cuya fuente de financiamiento es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.07.02. Tratamiento y Disposición de Residuos

Se rebaja la suma de ₡ 880,000.00 (ochocientos ochenta mil con 00/100), del renglón de egresos de 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos), recursos que serán financiados con el remanente de recursos del Subproceso de Atracción de Inversiones, cuya fuente de financiamiento es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, y CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL) por el mismo monto, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.09. GESTIÓN Y CONTROL URBANO

2026.02.09.01. Proceso Ordenamiento Territorial

Se rebaja la suma de ₡ 16,372,902.00 (dieciséis millones trescientos setenta y dos mil novecientos dos con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Servicios especiales, INCENTIVOS SALARIALES y Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por un monto total de ₡ 12,200,000.00 (doce millones doscientos mil con 00/100), los demás ₡ 4,172,902.00 (cuatro millones ciento setenta y dos mil novecientos dos con 00/100), financiarán el Subproceso Administración Tributaria, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.

...**Sobre el financiamiento al Subproceso Administración Tributaria:** La Municipalidad de Coto Brus enfrenta una alta morosidad que limita los recursos para obras y servicios públicos. Actualmente, la Oficina de Gestión de Cobro es unipersonal, lo que hace que su capacidad operativa sea insuficiente para manejar el volumen de la cartera vencida.

Se solicita modificación presupuestaria para contratar temporalmente a un Asistente Administrativo por tiempo definido (desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2026). La contratación no cubre labores

permanentes, sino un proceso extraordinario e intensivo de recuperación de ingresos, amparado en la normativa de empleo público para proyectos temporales. Metas Principales: Emitir al menos 4.000 cobros administrativos, depurar las bases de datos, fiscalizar el 20% de las notificaciones en el sistema PLAN CR y controlar los arreglos de pago. La inversión se justifica por el retorno económico directo, ya que aumentará la recaudación municipal, disminuirá la cartera morosa y dotará de liquidez a la institución.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-000101-2026-PHM suscrito por la Jefatura del Área de Administración Tributaria y PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.09.02. Subproceso Administración Tributaria

Se rebaja la suma de ¢ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias), la suma de ¢ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Publicidad y propaganda y Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina) y la suma de ¢ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Productos farmacéuticos y medicinales y Textiles y vestuario), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Servicios especiales, Tiempo extraordinario, Decimotercer mes, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por un monto total de ¢ 4,922,902.00 (cuatro millones novecientos veintidós mil novecientos dos con 00/100), la suma de ¢ 4,172,902.00 (cuatro millones ciento setenta y dos mil novecientos dos con 00/100), será financiado por el Proceso Ordenamiento Territorial, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

*...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.*

*...**Sobre el financiamiento al Subproceso Administración Tributaria:** Se detalló en el punto anterior.*

*...**Sobre el Tiempo extraordinario:** Se solicita formalmente el refuerzo y aumento de fondos en el código presupuestario de Tiempo Extraordinario para el equipo de inspectores y la encargada de Patentes, bajo los siguientes fundamentos técnicos:*

- Las ventas ambulantes, los comercios clandestinos, la evasión y el consumo ilegal de licor ocurren principalmente en noches y fines de semana. Combatirlos exige operativos fuera de la jornada ordinaria, lo que hace insuficiente el techo presupuestario actual del código.*
- Este incremento no es un gasto, sino una inversión. La presencia en campo de la encargada de patentes y los inspectores permite detectar actividades no declaradas, aplicar multas y obligar a la regularización fiscal, aumentando de forma directa la recaudación municipal.*
- La municipalidad coordina operativos conjuntos con la Fuerza Pública y ministerios en horarios no hábiles. Sin el contenido económico en este código, la institución quedaría paralizada e incumpliría sus metas de fiscalización.*
- Para que las clausuras y decomisos tengan validez jurídica, deben ser ejecutados por el personal investido de autoridad. La dotación de fondos al código de tiempo extra es la única vía legal para garantizar su participación y el debido proceso.*

El aumento de este código presupuestario es una herramienta indispensable para frenar la clandestinidad, recuperar los espacios públicos y proteger los ingresos de la municipalidad en los horarios de mayor vulnerabilidad.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-000102-2026-PHM suscrito por la Jefatura del Área de Administración Tributaria y PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebaja la suma de ¢ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos

denominados: 0. REMUNERACIONES (Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por el mismo monto, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.14. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se rebaja la suma de ¢ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por el mismo monto, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.17. SERVICIOS SOCIALES

2026.02.17.01. PDSyH (OFIM, NNA, PM, PI y Otros)

Se rebaja la suma de ¢ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos e INCENTIVOS SALARIALES), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por el mismo monto, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.17.02. PDSyH (PAM, PcD, PSC y Otros)

Se rebaja la suma de ¢ 125,000.00 (ciento veinticinco mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Suplencias), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por el mismo monto, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.17.03. Subproceso de Gestión Turística

Se rebaja la suma de ¢ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral) por el mismo monto, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera.

2026.02.17.08. Subproceso de Atracción de Inversiones

Se rebaja la suma de ¢ 3,420,000.00 (tres millones cuatrocientos veinte mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES de los Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios y Tratamiento y Disposición de Residuos, por un monto total de ¢ 2,380,000.00 (dos millones trescientos ochenta mil con 00/100) y la suma de ¢ 1,040,000.00 (un millón cuarenta mil con 00/100), para atender las necesidades del proyecto denominado 05. Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR, con la finalidad de atender las siguientes necesidades:

...**Sobre Remuneraciones:** Las justificaciones de este apartado, los las mismas que se aportan en el vinculantes con Administración General.

...**Sobre Materiales y Suministros del proyecto:** La adquisición de los materiales requeridos se justifica debido a la necesidad de instalar postes propios para la colocación de las cámaras de seguridad contempladas en el Proyecto financiado por JUDESUR según el Proceso de Contratación 2026LE-000005-0019100001 COMPRA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA DISTRITOS SAN VITO, SABALITO Y AGUA BUENA DEL CANTÓN DE COTO BRUS.

Inicialmente se contempló la posibilidad de instalar las cámaras utilizando la postería existente del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); sin embargo, dicha institución no autorizó el uso de su infraestructura para la instalación de los equipos, por lo que fue necesario considerar una solución técnica alternativa que permita garantizar la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se requiere adquirir los materiales necesarios para la construcción e instalación de postes independientes, los cuales permitirán ubicar las cámaras en los puntos previamente definidos y garantizar las condiciones técnicas, de seguridad y funcionamiento requeridas para el sistema de circuito cerrado.

Esta alternativa permite atender la necesidad identificada sin depender de infraestructura de terceros y posibilita la correcta ejecución del proyecto conforme a los objetivos establecidos y al financiamiento otorgado por JUDESUR.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PHM – 143 – 2026 – DAM suscrito por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera y PTIC-011-2025-PGAF suscrito por la Jefatura del Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

2026.03. Programa III: INVERSIONES

2026.03.01. PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

2026.03.01.01. 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

Se rebaja la suma de ¢ 6,382,212.00 (seis millones trescientos ochenta y dos mil doscientos doce con 00/100) de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (Alquiler de edificios, locales y terrenos, Servicio de telecomunicaciones, SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, Actividades de capacitación y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), la suma de ¢ 2,150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil con 00/100) de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Otros productos químicos y conexos, ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS y MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), la suma de ¢ 4,429,652.39 (cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos con 39/100) de los renglones de egresos denominados 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de

cómputo) y la suma de ¢ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100) de los renglones de egresos denominados 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Jornales, Servicios especiales, Decimotercer mes, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL) por un monto total de ¢ 25,289,227.39 (veinticinco millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos veintisiete con 39/100) los demás recursos provienen del proyecto denominado 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329.

2026.03.01.02. 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329

Se rebaja la suma de ¢ 42,757,000.00 (cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil con 00/100) de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (Servicios de ingeniería y arquitectura, Otros servicios de gestión y apoyo y Servicios de regulación) y la suma de ¢ 3,827,363.00 (tres millones ochocientos veintisiete mil trescientos sesenta y tres con 00/100) de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos eléctrico, telefónicos y de cómputo y Materiales y productos de plástico), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 1. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes) por un monto total de ¢ 35,757,000.00 (treinta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil con 00/100) y los demás recursos financiarán el proyecto denominado 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329, todo lo anterior, para atender las necesidades según las justificaciones que se detallan a continuación:

2026.03.01.03.03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se rebaja la suma de ¢ 759,809.80 (setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos nueve con 80/100) de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (Servicios de ingeniería y arquitectura), la suma de ¢ 1,480,000.00 (un millón cuatrocientos ochenta mil con 00/100) de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Tintas, pinturas y diluyentes y Materiales y productos de plástico) y la suma de ¢ 78,881,773.15 (setenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil setecientos setenta y tres con 15/100) de los renglones de egresos denominados 5. BIENES DURADEROS (Vías de comunicación terrestre), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Jornales, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL) por un monto total de ¢ 44,977,909.00 (cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil novecientos nueve con 00/100) y 1. SERVICIOS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario) por un monto total de ¢ 36,143,673.95 (treinta y seis millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y tres con 95/100), todo lo anterior, para atender las necesidades según las justificaciones que se detallan a continuación:

Tabla N° 1 – Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal

En el programa 2026.03.01.01 Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329, la modificación tiene como finalidad fortalecer las partidas de jornales, servicios especiales y cargas sociales, debido a la necesidad de contar con contenido presupuestario suficiente para atender las obligaciones salariales y patronales asociadas al funcionamiento de la Unidad Técnica. Para ello, se redistribuyen recursos disponibles de partidas cuya ejecución presenta una menor necesidad durante el periodo, incluyendo recursos provenientes del programa 2026.03.01.02 Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas.

Tabla N° 2 – Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas

En el programa 2026.03.01.02 Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329, se propone una redistribución de recursos por un monto de ¢ 35.757.000,00, destinada a fortalecer la partida de combustibles y lubricantes.

El incremento responde principalmente a la mayor cantidad de maquinaria municipal que se encuentra activa y operativa para la atención de las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, lo que ha generado un mayor consumo de combustible respecto de las previsiones iniciales. Asimismo, el comportamiento de los precios de los combustibles ha incrementado la necesidad de contar con mayor contenido económico en esta partida.

Debido a lo anterior, se trasladan recursos de la partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo hacia la partida 2.01.01 Combustibles y lubricantes, con el propósito de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para mantener la operación de la maquinaria y la continuidad de las labores programadas.

Tabla N° 3 – Proyectos por Administración y Contrato Ley N° 9326.

En el programa 2026.03.01.03 Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329, se propone una redistribución de recursos para fortalecer las partidas de jornales y cargas sociales.

El incremento tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para mantener la ejecución de los proyectos y labores programadas hasta el 31 de diciembre de 2026, asegurando la atención de las obligaciones salariales y patronales correspondientes al personal requerido para su desarrollo.

Para financiar estos requerimientos, se redistribuyen recursos disponibles de otras partidas del mismo programa, priorizando las necesidades de mayor importancia para asegurar la continuidad de los proyectos y el cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio presupuestario 2026.

Con base en lo expuesto, la modificación propuesta permite adecuar la distribución de los recursos disponibles a las necesidades actuales de cada programa, priorizando aquellas partidas cuya atención resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades programadas y el adecuado funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal durante el presente ejercicio presupuestario.

Tabla N° 4 – Proyectos por Administración y Contrato Ley N° 9326.

Para el presente movimiento presupuestario ostenta motivación a razón de que por el avance favorable en el mantenimiento rutinario de los caminos de la red vial cantonal no se requiere la contratación de empresa privada para ejecutar estas acciones o actividades. Por lo tanto, es importante según mi criterio fortalecer aún más la actividad de acarreo de material granular hacia los caminos de la red vial cantonal.

La presente modificación se justifica técnicamente por la necesidad de optimizar el transporte, vertido y distribución de material granular (lastre) en la red vial. La contratación de vagonetas especializadas es indispensable para garantizar la durabilidad de la obra, maximizar aún más el rendimiento del presupuesto y asegurar la correcta aplicación de la ingeniería vial.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SJV-017-2026-SGP suscrito por la Secretaría de la Junta Vial de la Municipalidad de Coto Brus.

2026.03.02. PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL

2026.03.02.05.05. Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR

Se aumenta la suma de ¢ 1,040,000.00 (un millón cuarenta mil con 00/100) a los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos y Herramientas e instrumentos), cuyos recursos provienen del Subproceso de Atracción de Inversiones, con la finalidad de atender las necesidades que se detallaron en el apartado anterior.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PTIC-011-2025-PGAF suscrito por la Jefatura del Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

2026.04. Programa IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

2026.04.11. 11. Proyectos Relacionados con Partidas Específicas

Se rebaja la suma de ¢ 2,254,640.00 (dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Instalaciones), con la finalidad de atender las necesidades los proyectos denominados:

2026.04.12. 12. Construcción, Mallado y Mejoras al Edificio Municipal, 2007, 2026.04.13. 13. Mejora del Parque Infantil de la Comunidad de San Vito, DSV, 2019 y 14. Construcción Batería Sanitaria y Compra Mobiliario del Salón Comunal de San Vito, DSV, 2015, cuyas organizaciones presentaron la información requerida para la ejecución de los recursos correspondientes.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: correos electrónicos del 04 de agosto de 2026 y del 24 de agosto de 2026, suscritos por el Área de la Proveeduría Municipal y relacionado con las solicitudes por parte de organizaciones ejecutoras de Partidas Específicas.

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión	Objetivo de Impacto	Producto de Valor	Monto	
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Gestionar oportuna, eficiente y eficazmente la totalidad de los requerimientos y recursos presupuestarios, para la ejecución de las actividades de los procesos y subprocesos institucionales, a través de la aplicación de la normativa vigente y garantizar la prestación de los servicios Municipales.	0.00	7,252,354.00
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Dotar de recursos necesarios a la Auditoría Interna Municipal para la ejecución de su plan de trabajo anual.	0.00	- 7,252,354.00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión	Objetivo de Impacto	Producto de Valor	Monto	
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Servicios de Recolección de Residuos - RR a contribuyentes y ampliación de ruta (2 nuevas rutas por año)	0.00	1,500,000.00
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Disposición y tratamiento de residuos ordinarios según normativa vigente	0.00	880,000.00
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Recuperar en un 12% la morosidad a través de la Gestión de Cobro	0.00	4,172,902.00
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Actualización de declaraciones de bienes inmuebles mediante avalúos municipales, para lograr un 5% de mejora en la recaudación IBI	0.00	- 4,172,902.00
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Operación de oficina de proyectos para inversión en el Cantón de Coto Brus.	0.00	- 3,420,000.00
PROGRAMA III: INVERSIONES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión	Objetivo de Impacto	Producto de Valor	Monto	
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal - GTIVM en operación.	0.00	10,827,363.00
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del	Extracción de material de lastre de manera responsable y sostenible, en cumplimiento de las regulaciones y normas legales.	0.00	10,827,363.00

	cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.			
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Instalación CCTV en Sabalito y Agua Buena) y Segunda fase San Vito con el Centro de Monitoreo	0.00	1,040,000.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2026 – 09**, se modifica la suma de **¢ 188,580,052.37** (ciento ochenta y ocho millones quinientos ochenta mil cincuenta y dos con 37/100).

Gobierno Local de Coto Brus Gestión Administrativa – Financiera Modificación Presupuestaria N° 2026 - 09					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2026.01.	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	89 090 378,54	18 902 354,00	18 902 354,00	89 090 378,54
2026.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	78 657 608,07	18 502 354,00	11 250 000,00	85 909 962,07
0.	REMUNERACIONES	75 906 974,58	8 500 000,00	10 500 000,00	73 906 974,58
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 285 551,24	4 000 000,00	-	6 285 551,24
0.01.05	Suplencias	2 285 551,24	4 000 000,00	-	6 285 551,24
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	20 626 787,65	250 000,00	6 500 000,00	14 376 787,65
0.02.01	Tiempo extraordinario	152 841,01	250 000,00	-	402 841,01
0.02.05	Dietas	20 473 946,64	-	6 500 000,00	13 973 946,64
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	27 094 890,00	-	4 000 000,00	23 094 890,00
0.03.01	Retribución por años servidos	27 094 890,00	-	4 000 000,00	23 094 890,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12 974 456,41	250 000,00	-	13 224 456,41
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	12 974 456,41	250 000,00	-	13 224 456,41
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	12 925 289,28	4 000 000,00	-	16 925 289,28
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7 768 439,66	500 000,00	-	8 268 439,66
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 824 391,36	-	-	3 824 391,36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 332 458,26	3 500 000,00	-	4 832 458,26
1.	SERVICIOS	2 750 000,00	9 252 354,00	750 000,00	11 252 354,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	9 252 354,00	-	9 252 354,00
1.04.02	Servicios jurídicos	-	9 252 354,00	-	9 252 354,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 750 000,00	-	750 000,00	2 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 750 000,00	-	750 000,00	2 000 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	633,49	750 000,00	-	750 633,49
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	633,49	750 000,00	-	750 633,49
2.01.01	Combustibles y lubricantes	633,49	750 000,00	-	750 633,49
2026.01.02.	AUDITORÍA INTERNA	10 432 770,47	400 000,00	7 652 354,00	3 180 416,47
0.	REMUNERACIONES	3 180 416,47	400 000,00	400 000,00	3 180 416,47
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	3 049 649,60	-	400 000,00	2 649 649,60
0.03.01	Retribución por años servidos	3 049 649,60	-	400 000,00	2 649 649,60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	130 766,87	400 000,00	-	530 766,87
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	130 766,87	400 000,00	-	530 766,87
9.	CUENTAS ESPECIALES	7 252 354,00	-	7 252 354,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7 252 354,00	-	7 252 354,00	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7 252 354,00	-	7 252 354,00	-
2026.02.	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	151 814 996,62	23 827 902,00	24 867 902,00	150 774 996,62
2026.02.04.	CEMENTERIOS	6 754 539,79	300 000,00	300 000,00	6 754 539,79
0.	REMUNERACIONES	6 754 539,79	300 000,00	300 000,00	6 754 539,79

0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 599 834,55	-	150 000,00	5 449 834,55
0.01.02	Jornales	5 599 834,55	-	150 000,00	5 449 834,55
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 088 852,97	-	150 000,00	938 852,97
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 088 852,97	-	150 000,00	938 852,97
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	65 852,27	300 000,00	-	365 852,27
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	65 852,27	300 000,00	-	365 852,27
2026.02.07.	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	40 383 716,30	5 080 000,00	2 700 000,00	42 763 716,30
2026.02.07.01.	Recolección de Residuos Ordinarios	38 302 161,48	4 200 000,00	2 700 000,00	39 802 161,48
0.	REMUNERACIONES	38 302 161,48	4 200 000,00	2 700 000,00	39 802 161,48
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	23 355 883,27	2 200 000,00	-	25 555 883,27
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	23 355 883,27	2 200 000,00	-	25 555 883,27
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	7 393 743,85	-	2 600 000,00	4 793 743,85
0.03.01	Retribución por años servidos	7 393 743,85	-	2 600 000,00	4 793 743,85
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 639 619,24	900 000,00	-	4 539 619,24
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 459 806,04	800 000,00	-	4 259 806,04
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	179 813,20	100 000,00	-	279 813,20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	3 912 915,12	1 100 000,00	100 000,00	4 912 915,12
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 260 330,98	400 000,00	-	2 660 330,98
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	993 943,45	-	100 000,00	893 943,45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	658 640,69	700 000,00	-	1 358 640,69
2026.02.07.02.	Tratamiento y Disposición de Residuos	2 081 554,82	880 000,00	-	2 961 554,82
0.	REMUNERACIONES	2 081 554,82	880 000,00	-	2 961 554,82
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 855 702,56	50 000,00	-	1 905 702,56
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 855 702,56	50 000,00	-	1 905 702,56
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	91 516,84	420 000,00	-	511 516,84
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	83 147,17	400 000,00	-	483 147,17
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 369,67	20 000,00	-	28 369,67
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	134 335,42	410 000,00	-	544 335,42
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58 857,09	250 000,00	-	308 857,09
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60 541,07	30 000,00	-	90 541,07
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14 937,26	130 000,00	-	144 937,26
2026.02.09.	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	58 326 376,71	17 122 902,00	17 122 902,00	58 326 376,71
2026.02.09.01.	Proceso Ordenamiento Territorial	50 249 333,10	12 200 000,00	16 372 902,00	46 076 431,10
0.	REMUNERACIONES	50 249 333,10	12 200 000,00	16 372 902,00	46 076 431,10
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	20 735 960,63	10 100 000,00	8 350 394,00	22 485 566,63
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 998 799,22	10 100 000,00	-	19 098 799,22
0.01.03	Servicios especiales	11 737 161,41	-	8 350 394,00	3 386 767,41
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	23 309 707,30	-	7 922 508,00	15 387 199,30
0.03.01	Retribución por años servidos	9 453 842,64	-	6 922 475,00	2 531 367,64
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 257 663,66	-	750 000,00	3 507 663,66
0.03.03	Decimotercer mes	9 598 201,00	-	250 033,00	9 348 168,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 021 592,85	800 000,00	-	3 821 592,85

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 021 592,85	800 000,00	-	3 821 592,85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	3 182 072,32	1 300 000,00	100 000,00	4 382 072,32
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 006 693,39	200 000,00	-	2 206 693,39
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	923 731,66	-	100 000,00	823 731,66
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	251 647,27	1 100 000,00	-	1 351 647,27
2026.02.09.02.	Subproceso Administración Tributaria	8 077 043,61	4 922 902,00	750 000,00	12 249 945,61
0.	REMUNERACIONES	6 013 845,56	4 922 902,00	50 000,00	10 886 747,56
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	3 000 394,00	-	3 000 394,00
0.01.03	Servicios especiales	-	3 000 394,00	-	3 000 394,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	13 389,30	700 000,00	-	713 389,30
0.02.01	Tiempo extraordinario	13 389,30	700 000,00	-	713 389,30
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	3 473 869,00	250 033,00	-	3 723 902,00
0.03.03	Decimotercer mes	3 473 869,00	250 033,00	-	3 723 902,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 304 267,22	350 039,00	-	1 654 306,22
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 233 502,81	327 536,00	-	1 561 038,81
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	70 764,41	22 503,00	-	93 267,41
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1 222 320,04	622 436,00	50 000,00	1 794 756,04
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	755 006,25	167 422,00	-	922 428,25
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	368 622,90	60 008,00	50 000,00	378 630,90
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	98 690,89	395 006,00	-	493 696,89
1.	SERVICIOS	600 000,00	-	400 000,00	200 000,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00	-	100 000,00	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	-	100 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 463 198,05	-	300 000,00	1 163 198,05
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	350 000,00	-	200 000,00	150 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	350 000,00	-	200 000,00	150 000,00
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 113 198,05	-	100 000,00	1 013 198,05
2.99.04	Textiles y vestuario	1 113 198,05	-	100 000,00	1 013 198,05
2026.02.10.	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	3 837 402,39	400 000,00	400 000,00	3 837 402,39
0.	REMUNERACIONES	3 837 402,39	400 000,00	400 000,00	3 837 402,39
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	3 769 000,94	-	400 000,00	3 369 000,94
0.03.01	Retribución por años servidos	3 769 000,94	-	400 000,00	3 369 000,94
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	68 401,45	400 000,00	-	468 401,45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	68 401,45	400 000,00	-	468 401,45
2026.02.14.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	20 702 305,87	350 000,00	350 000,00	20 702 305,87
0.	REMUNERACIONES	20 702 305,87	350 000,00	350 000,00	20 702 305,87
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	16 823 161,00	-	100 000,00	16 723 161,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16 823 161,00	-	100 000,00	16 723 161,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 981 099,44	-	100 000,00	1 881 099,44
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 981 099,44	-	100 000,00	1 881 099,44

0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1 898 045,43	350 000,00	150 000,00	2 098 045,43
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 210 719,39	-	100 000,00	1 110 719,39
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	519 637,62	-	50 000,00	469 637,62
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	167 688,42	350 000,00	-	517 688,42
2026.02.17.	SERVICIOS SOCIALES	21 810 655,56	575 000,00	3 995 000,00	18 390 655,56
2026.02.17.01.	PDSyH (OFIM, NNA, PM, PI y Otros)	8 233 123,56	300 000,00	300 000,00	8 233 123,56
0.	REMUNERACIONES	8 233 123,56	300 000,00	300 000,00	8 233 123,56
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	3 627 466,00	-	100 000,00	3 527 466,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 627 466,00	-	100 000,00	3 527 466,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	3 635 144,00	-	200 000,00	3 435 144,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1 677 684,00	-	100 000,00	1 577 684,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 957 460,00	-	100 000,00	1 857 460,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	559 221,42	100 000,00	-	659 221,42
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	559 221,42	100 000,00	-	659 221,42
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	411 292,14	200 000,00	-	611 292,14
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	351 646,11	50 000,00	-	401 646,11
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	59 646,03	150 000,00	-	209 646,03
2026.02.17.02.	PDSyH (PAM, PcD, PSC y Otros)	720 686,85	125 000,00	125 000,00	720 686,85
0.	REMUNERACIONES	720 686,85	125 000,00	125 000,00	720 686,85
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	300 000,00	-	125 000,00	175 000,00
0.01.05	Suplencias	300 000,00	-	125 000,00	175 000,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	381 158,51	25 000,00	-	406 158,51
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	381 158,51	25 000,00	-	406 158,51
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	39 528,34	100 000,00	-	139 528,34
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39 528,34	100 000,00	-	139 528,34
2026.02.17.03.	Subproceso de Gestión Turística	7 550 833,15	150 000,00	150 000,00	7 550 833,15
0.	REMUNERACIONES	7 550 833,15	150 000,00	150 000,00	7 550 833,15
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 514 949,35	-	150 000,00	7 364 949,35
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 514 949,35	-	150 000,00	7 364 949,35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	35 883,80	150 000,00	-	185 883,80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35 883,80	150 000,00	-	185 883,80
2026.02.17.08.	Subproceso de Atracción de Inversiones	5 306 012,00	-	3 420 000,00	1 886 012,00
0.	REMUNERACIONES	5 306 012,00	-	3 420 000,00	1 886 012,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 306 012,00	-	3 420 000,00	1 886 012,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 306 012,00	-	3 420 000,00	1 886 012,00
2026.03.	PROGRAMA III: INVERSIONES	358 269 200,99	143 207 810,34	142 167 810,34	359 309 200,99
2026.03.01.	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	358 269 200,99	142 167 810,34	142 167 810,34	358 269 200,99
2026.03.01.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	101 461 932,86	25 289 227,39	14 461 864,39	112 289 295,86
0.	REMUNERACIONES	72 800 074,83	25 289 227,39	-	98 089 302,22
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	8 419 199,31	19 086 059,39	-	27 505 258,70
0.01.02	Jornales	7 795 898,04	14 008 613,00	-	21 804 511,04
0.01.03	Servicios especiales	623 301,27	5 077 446,39	-	5 700 747,66
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	36 462 420,00	1 903 045,00	-	38 365 465,00
0.03.03	Decimotercer mes	36 462 420,00	1 903 045,00	-	38 365 465,00

0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 318 008,44	2 226 564,00	-	12 544 572,44
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9 710 268,45	2 112 381,00	-	11 822 649,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	607 739,99	114 183,00	-	721 922,99
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	17 600 447,08	2 073 559,00	-	19 674 006,08
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 944 689,75	1 274 280,00	-	7 218 969,75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 275 792,50	456 731,00	-	3 732 523,50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 379 964,83	342 548,00	-	8 722 512,83
1.	SERVICIOS	15 663 947,07	-	6 382 212,00	9 281 735,07
1.01.	ALQUILERES	257 000,00	-	230 000,00	27 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	257 000,00	-	230 000,00	27 000,00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	2 532 212,19	-	1 532 212,00	1 000 000,19
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 532 212,19	-	1 532 212,00	1 000 000,19
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 652 334,88	-	700 000,00	952 334,88
1.03.01	Información	888 662,00	-	400 000,00	488 662,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	763 672,88	-	300 000,00	463 672,88
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000,00	-	1 000 000,00	500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 000 000,00	-	700 000,00	300 000,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00	-	1 420 000,00	580 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	-	1 420 000,00	580 000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 722 400,00	-	1 500 000,00	6 222 400,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6 972 400,00	-	1 000 000,00	5 972 400,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	250 000,00	-	200 000,00	50 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 455 080,96	-	2 150 000,00	1 305 080,96
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	498 519,36	-	300 000,00	198 519,36
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	498 519,36	-	300 000,00	198 519,36
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	915 215,56	-	650 000,00	265 215,56
2.02.02	Productos agroforestales	350 000,00	-	250 000,00	100 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	565 215,56	-	400 000,00	165 215,56
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 041 346,04	-	1 200 000,00	841 346,04
2.03.04	Materiales y productos eléctrico, telefónicos y de cómputo	372 017,66	-	200 000,00	172 017,66
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 669 328,38	-	1 000 000,00	669 328,38
5.	BIENES DURADEROS	7 200 000,00	-	4 429 652,39	2 770 347,61
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 200 000,00	-	4 429 652,39	2 770 347,61
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	-	600 000,00	400 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	6 200 000,00	-	3 829 652,39	2 370 347,61
9.	CUENTAS ESPECIALES	2 342 830,00	-	1 500 000,00	842 830,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2 342 830,00	-	1 500 000,00	842 830,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 342 830,00	-	1 500 000,00	842 830,00
2026.03.01.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	65 856 164,55	35 757 000,00	46 584 363,00	55 028 801,55
1.	SERVICIOS	45 547 000,00	-	42 757 000,00	2 790 000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43 547 000,00	-	40 757 000,00	2 790 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	7 790 000,00	-	5 000 000,00	2 790 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	35 757 000,00	-	35 757 000,00	-
1.99.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	-	2 000 000,00	-
1.99.01	Servicios de regulación	2 000 000,00	-	2 000 000,00	-

2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 309 164,55	35 757 000,00	3 827 363,00	52 238 801,55
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16 033 714,93	35 757 000,00	-	51 790 714,93
2.01.01	Combustibles y lubricantes	16 033 714,93	35 757 000,00	-	51 790 714,93
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 275 449,62	-	3 827 363,00	448 086,62
2.03.04	Materiales y productos eléctrico, telefónicos y de cómputo	3 127 363,37	-	3 127 363,00	0,37
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 148 086,25	-	700 000,00	448 086,25
2026.03.01.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	190 951 103,58	81 121 582,95	81 121 582,95	190 951 103,58
0.	REMUNERACIONES	26 062 052,30	44 977 909,00	-	71 039 961,30
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 672 568,22	37 850 634,00	-	45 523 202,22
0.01.02	Jornales	7 672 568,22	37 850 634,00	-	45 523 202,22
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 520 316,41	3 690 437,00	-	12 210 753,41
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	8 083 376,39	3 501 184,00	-	11 584 560,39
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	436 940,02	189 253,00	-	626 193,02
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	9 869 167,67	3 436 838,00	-	13 306 005,67
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 898 867,50	2 112 065,00	-	7 010 932,50
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 791 893,26	757 013,00	-	2 548 906,26
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 178 406,91	567 760,00	-	3 746 166,91
1.	SERVICIOS	16 604 471,80	36 143 673,95	759 809,80	51 988 335,95
1.01.	ALQUILERES	15 844 662,00	36 143 673,95	-	51 988 335,95
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15 844 662,00	36 143 673,95	-	51 988 335,95
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	759 809,80	-	759 809,80	-
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	759 809,80	-	759 809,80	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 402 806,80	-	1 480 000,00	922 806,80
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 295 000,00	-	800 000,00	495 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 295 000,00	-	800 000,00	495 000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 107 806,80	-	680 000,00	427 806,80
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 107 806,80	-	680 000,00	427 806,80
5.	BIENES DURADEROS	145 881 772,68	-	78 881 773,15	66 999 999,53
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	145 881 772,68	-	78 881 773,15	66 999 999,53
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	145 881 772,68	-	78 881 773,15	66 999 999,53
2026.03.02.	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	-	1 040 000,00	-	1 040 000,00
2026.03.02.05.	05. Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR	-	1 040 000,00	-	1 040 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1 040 000,00	-	1 040 000,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	150 000,00	-	150 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	150 000,00	-	150 000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	865 000,00	-	865 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	800 000,00	-	800 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	65 000,00	-	65 000,00
2.04.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	25 000,00	-	25 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	25 000,00	-	25 000,00
2026.04.	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	29 131 291,44	2 641 986,03	2 641 986,03	29 131 291,44
2026.04.11.	11. Proyectos Relacionados con Partidas Específicas	29 131 291,44	-	2 641 986,03	26 489 305,41
5.	BIENES DURADEROS	29 131 291,44	-	2 641 986,03	26 489 305,41
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29 131 291,44	-	2 641 986,03	26 489 305,41

5.02.07	Instalaciones	29 131 291,44	-	2 641 986,03	26 489 305,41
2026.04.12.	12. Construcción, Mallado y Mejoras al Edificio Municipal, 2007	-	405 532,00	-	405 532,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	405 532,00	-	405 532,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	405 532,00	-	405 532,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	405 532,00	-	405 532,00
2026.04.13.	13. Mejora del Parque Infantil de la Comunidad de San Vito, DSV, 2019	-	1 849 108,00	-	1 849 108,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1 849 108,00	-	1 849 108,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	743 673,00	-	743 673,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	722 834,00	-	722 834,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	20 839,00	-	20 839,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	1 052 707,00	-	1 052 707,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	39 989,00	-	39 989,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	948 480,00	-	948 480,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	55 541,00	-	55 541,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	8 697,00	-	8 697,00
2.04.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	52 728,00	-	52 728,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	52 728,00	-	52 728,00
2026.04.14.	14. Construcción Batería Sanitaria y Compra Mobiliario del Salón Comunal de San Vito, DSV, 2015	-	387 346,03	-	387 346,03
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	387 346,03	-	387 346,03
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	387 346,03	-	387 346,03
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	387 346,03	-	387 346,03
2026	TOTALES	628 305 867,59	188 580 052,37	188 580 052,37	628 305 867,59

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Eric, quiero hacerle una consulta, ya que pocas veces lo tenemos aquí, ¿cómo va la situación de la movilización del quebrador?”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “Ya empezamos a bajar las partes a Barranquilla, ya se está moviendo todo para hacer la presentación, tenemos que hacer unos muros de gaviones, los pedestales donde van ancladas las patas del quebrador donde va la tolva y va el primario, eso ya está en Barranquilla esperaría la próxima semana ya hacer la presentarlos y sacar las mediciones para chorrear, va con un mantenimiento, se lijó y se pintó completamente con anticorrosivo (José Jiménez, hay un estimado de tiempo para ese trabajo), he estado hablando con el coordinador de maquinaria, pensaría empezar a armar un mes y medio o dos meses, hay que presentar las piezas, hacer los pedestales y darle tiempo de fragua al concreto, y luego empezar a armar todo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Los compañeros están en la línea, lo digo porque esperamos estar en el arranque nuevo del quebrador”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “A nosotros a nos urge porque dentro de la planificación que se hizo fue darle mantenimiento, como se le está haciendo el mantenimiento completo (José Jiménez, motores), los motores y a la planta se le dio mantenimiento, la empresa que había ganado la licitación nos indicó que ya tiene listo los motores y la planta, pero tienen que darlos probados, nosotros

tenemos que correr a armar el quebrador para que ellos vengan a conectar los motores y los den probados, estamos en las dos etapas, pero sí el quebrador va con mantenimiento total a la hora que se desarmó e incluso a la parte eléctrica”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Eric, ¿será posible que a partir de enero esté el quebrador en funcionamiento?”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “Don Olger, tengo que decirle que, aunque usted lo ve que es rígido, muy fuerte, en realidad es muy delicado por la parte eléctrica, por la parte de movimiento, la parte del primario, sin embargo, sí estamos corriendo para armarlo y que la empresa nos entregue los motores y la planta para ponerlo a trabajar, yo esperaré que sí”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Yo hablé antes de planificación, recuerdo que este mismo año se había dicho que se iba a trasladar y que se iba a poner a operar, pero pensando en todos los mismos tratamientos que hay que darle, pero sí, yo diría que ya el próximo año, a partir de enero, deberíamos casi de contar con el quebrador ya funcionando, de no ser que a la hora de armarlo haya algún desperfecto y eso se nos puede caer”.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: “Ahí desperfecto no tanto, sí tenemos que comprar varias piezas, tornillería principalmente, un quebrador tiene mucha vibración y a la hora que se zafaron algunos tornillos, eventualmente ya venían dañados, algunos tuvo que cortarlos y tal vez don Rafa me ayude ahí con el tiempo, ¿cuánto tiene el quebrador?, como 20 años por ahí anda (Rafael Navarro, 27 años), bueno, estar en el mismo lugar, llevando agua y toda la situación, entonces parte de la tornillería que se nos dañó, pero igual estamos corriendo, como te digo, yo igual que usted estoy que en enero tengo que estar produciendo material, de hecho se los dije aquel día en Junta Vial, yo esperaré producir con nuestro quebrador el 2027, estar produciendo nuestro y evitar la contratación”.

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: “Tengo varias consultas, estuvimos el domingo con don Rafa durante el traslado, se ve como nuevo, ya empezando la base donde va a estar ese quebrador y el montón de material que hay para quebrar, no sé, tengo algunos puntos, pero se los voy a exponer el lunes porque ahorita lo que estamos viendo es presupuesto que es lo más importante. Don Tony y don Rafa, sigo yo peleando, nunca he visto en un presupuesto que venga algo para el festival de la luz de fin de año para las actividades y en el momento que se va a realizar el cantonato, hay que sacar presupuesto, no sé en cuál rubro está ahí, no veo eso ahí”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Lo que comentaba el compañero Eric, es motivante y eso es la buena planificación, si en el momento que el quebrador está desarmado, muy bueno aprovechar la oportunidad para lijarlo, pintarlo y darle mantenimiento, porque eso se trata duración de una maquinaria,

todo tiene un momento y un tiempo indicado para hacer las cosas y creo que ese mantenimiento que se le está dando al quebrador en el momento que se monte yo espero que contemos con otra cantidad de años igual a la que ha estado ahí”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Agradecerles a Tony y a Eric, yo sé que tuvieron que trabajar en estos días mucho para poder tener esta modificación y el presupuesto ordinario que ya casi se lo entregamos a ustedes para que lo revisen y agradecerles a todos ustedes yo sí les pido que si van a votar lo que lo dejen en firme para trabajar para empezar inmediatamente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces, someto a votación la modificación presupuestaria número 2026-9 del presupuesto vigente de nuestro cantón, de nuestro gobierno local y el respectivo ajuste del plan operativo anual, los que estemos de acuerdo nos pronunciamos, aprobado definitivamente en firme”.

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2026-09 de acuerdo con el oficio PHM-145-2026-PCM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Angel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO III: Convenio de Cooperación Temporal Interinstitucional entre el Departamento de Gestión Ambiental y la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de la Municipalidad del Cantón de Coto Brus

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Bueno, esto también tuvimos que hacerlo rápido por las situaciones que hablamos de JUDESUR justamente, Rafa me habló y le digo, “No, mejor es hacer un convenio pequeñito entre la gestión técnica y la gestión ambiental porque ya para curarnos en salud en todo momento”, es muy importante y lo tenemos que hacer porque JUDESUR está presionando para la ejecución de eso”.

Se procede a dar lectura al convenio.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces, compañeros, los que estemos de acuerdo en autorizar este convenio entre estos dos departamentos para que se realicen las labores (Alexis Trigueros, este convenio quien lo hizo), este convenio es hecho por la licenciada esto es hecho por la licenciada, por eso está también especificado, los que los que estemos de acuerdo con este convenio para que sea firmado por ambas partes, nos pronunciamos, aprobado definitivamente”.

Extraordinaria 063
25 - agosto - 2026
Pág. N° 29

SE ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Temporal Interinstitucional entre el Departamento de Gestión Ambiental y la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de la Municipalidad del Cantón de Coto Brus. Asimismo, se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que proceda a la firma de este de acuerdo con la legislación vigente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno, compañeros, al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión al ser las 3 con 10 minutos del martes 25 de agosto".

Finaliza la sesión al ser las quince horas con diez minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO